

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. Y CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
“Entidades Reguladas y Supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores. Licencia para operar como Organización Autorregulada”

COMUNICADO No.12

En atención a lo dispuesto en la Resolución General SMV No. JD-12-20 de 29 de diciembre de 2020 de la Superintendencia del Mercado de Valores, comunicamos a los Emisores de Valores y Miembros, que se extiende el plazo para la entrega de los reportes a la **Bolsa de Valores de Panamá, S.A. (BVP)** y **Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latin Clear)**, según aplique, así:

- Hasta el 31 de enero de 2021 para la entrega de reportes cuya fecha original de entrega vence dentro del mes de enero de 2021.
- Hasta el 15 de febrero 2021 para la entrega de reportes cuya fecha original de entrega vence el 31 de enero de 2021.

Reiteramos que lo anterior no aplica para los Hechos de Importancia que los Emisores de Valores deben informar a BVP, según lo requiere la normativa actual.

Los Emisores y Miembros deben enviar los reportes por los canales habituales.

Para cualquier consulta al respecto pueden contactar al Departamento de Cumplimiento en: cumplimiento@panabolsa.com o cumplimiento@latinclear.com

Panamá, 04 de enero de 2021.